

Información precontractual de los productos financieros a que se refiere el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



**Nombre del producto:** NAO RENTA VARIABLE EUROPA, F.I.  
**Identificador de entidad jurídica:** 959800H5E523AYQV9C71  
ISIN: ES0165283013 (clase F)  
ISIN: ES0165283005 (clase D)  
ISIN: ES0165283021 (clase M)  
ISIN: ES0165283039 (clase I)

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí

No

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental:** \_\_\_\_%

en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social:** \_\_\_\_%

**Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un \_\_\_\_% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

**Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible**

### ¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Fondo promueve una serie de características medioambientales y sociales a través de la inversión en compañías que presenten unos **elevados estándares de sostenibilidad con respecto a sus prácticas empresariales**. A continuación, se describen cada una de ellas:

- **Medioambientales:** reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, reducción del consumo de agua, reducción de las emisiones de energía consumida, promoción del uso de energías renovables y gestión medioambiental (climática, de recursos naturales y de residuos) eficiente.
- **Sociales:** igualdad entre hombres y mujeres en el entorno laboral, aplicación de prácticas sostenibles a lo largo de la cadena de valor, desarrollo de productos y servicios responsables y establecimiento de prácticas para la protección de los empleados.

Adicionalmente, el Fondo, mediante la identificación de una serie de sectores que a juicio del equipo gestor son incompatibles con las características medioambientales y sociales promovidas, excluye las empresas que tienen

un porcentaje de sus ingresos, conforme se define más adelante, en alguna de las siguientes actividades: manufactura directa de tabaco para fumar, producción de pornografía, juegos de azar y apuestas y armamento controvertido (Exclusiones sectoriales).

El favorecimiento de estas características se lleva a cabo teniendo en cuenta en todo momento que se deben cumplir unas salvaguardas mínimas en cuanto a prácticas de buen gobierno de la compañía y respeto por los principios y normas de comportamiento.

## ¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?

Los indicadores que el Fondo ha escogido para medir la promoción de las características sostenibles previamente descritas son:

- **Indicador E – Medioambiental:** este indicador, cuyo rango de puntuación se encuentra entre 0 y 10, se compone de una serie de KPIs (Key Performance Indicator), los cuales agrupan cuestiones tales como: intensidad de gases de efecto invernadero, intensidad de consumo de agua, existencia de una política ambiental, porcentaje de energía consumida, etc.
- **Indicador S – Social:** este indicador, cuyo rango de puntuación se encuentra entre 0 y 10, se compone de una serie de KPIs (Key Performance Indicator), los cuales agrupan cuestiones tales como: porcentaje de mujeres en la fuerza de trabajo, diferencia salarial entre hombres y mujeres, existencia de una política de gestión de la cadena de suministro, etc.

El equipo gestor, además de considerar la información recogida a través de los indicadores E y S, llevará a cabo un análisis cualitativo relativo a la calidad laboral y del equipo de gestión de la empresa, así como de la calidad de la información facilitada, para enriquecer los resultados obtenidos mediante dichos indicadores.

Adicionalmente, el Fondo utiliza los siguientes indicadores para excluir aquellas empresas que presenten unas **prácticas empresariales deficientes** en términos de sostenibilidad (Exclusiones por prácticas deficientes):

- Opinión del auditor
- Dilución del accionista

Por último, para llevar a cabo las **Exclusiones sectoriales**, el Fondo evalúa el porcentaje de ingresos de las empresas que provenga de alguna de las siguientes actividades: manufactura directa de tabaco para fumar, producción de pornografía, juegos de azar y apuestas y armamento controvertido.

## ¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?

El fondo no realiza ninguna inversión sostenible conforme la definición del artículo 2(17) del Reglamento de Divulgación UE 2019/88.

## ¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

No aplica.

## ¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

No aplica.

----- **¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos?**

No aplica.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye los criterios específicos de la UE.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo ambiental o social.*

**¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?**

Sí

No



**¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?**

*El Fondo sigue un proceso de inversión dual: por un lado, se realiza un análisis fundamental de la compañía basado en variables financieras y, por otro lado, se lleva a cabo un análisis de sostenibilidad basado en las variables sostenibles descritas anteriormente (indicadores de medición de promoción de características ambientales y sociales, criterios cualitativos, exclusiones sectoriales y exclusión por prácticas empresariales deficientes), existiendo gran complementariedad y elementos comunes entre ambos procesos.*

*Dentro del análisis financiero llevado a cabo por el equipo gestor, se buscan compañías que se encuentren bien posicionadas en sectores estratégicos, con crecimiento estructural y sin desafíos tecnológicos o regulatorios para los próximos años. Así, se valoran las compañías desde el punto de vista de la caja que es capaz de generar y retornar al accionista poniendo siempre especial cuidado en no invertir en negocios endeudados y cuidando especialmente la remuneración al accionista, así como la trayectoria en asignación de recursos a buenos proyectos.*

*En cuanto al proceso de evaluación o análisis de sostenibilidad, el esquema a seguir es el siguiente:*

- *Aplicaciones de los criterios de exclusión sectorial y por malas prácticas empresariales conforme a lo explicado anteriormente.*
- *Análisis cuantitativo: permite determinar en qué medida y a qué velocidad se están cumpliendo las características establecidas por la compañía en materia medioambiental y social.*
- *Análisis cualitativo: consistente en el estudio de las actividades, historial y procesos que lleva a cabo la compañía, análisis de toda la información no financiera que divulga, trayectoria de los miembros del consejo de administración y principales directivos, estrategia ESG, políticas establecidas, etc.*
- *Análisis continuo de controversias: con el fin de garantizar un cumplimiento continuo de las características promovidas, se analizan y monitorizan las controversias históricas y actuales que afecten a indicadores sostenibles utilizados. Además, se realiza un seguimiento periódico de las posibles incidencias que puedan tener a futuro.*
- *Exposiciones: se controlan las exposiciones de las compañías o emisores en cartera a actividades controvertidas, analizando la materialidad de estas actividades y el impacto que pueden tener en el futuro en el desempeño tanto ESG como financiero.*

**La estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.



● **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

Los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para la selección de las inversiones conforme a las características promovidas son los siguientes:

**Exclusiones sectoriales:**

- Serán excluidas aquellas empresas que registren un porcentaje superior al 0 % de sus ingresos totales que provenga de la manufactura directa de tabaco para fumar, la producción de pornografía, los juegos de azar y apuestas o el armamento controvertido.

**Exclusiones por malas prácticas:** Se excluirán las empresas que superen alguno de estos umbrales

- Opinión del auditor: con salvedades / desfavorable
- Dilución del accionista: se evaluará si existen razones suficientes para dicha dilución

**Selección de inversiones en base a sus prácticas empresariales medioambientales y sociales:**

- La puntuación media entre el indicador E y el indicador S deberá ser igual o superior a 6 sobre 10.

● **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe un porcentaje mínimo comprometido.

● **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

Para evaluar las prácticas de buena gobernanza, el equipo gestor ha diseñado un modelo a partir del cual se analizan una serie de cuestiones relacionadas con las prácticas de gobierno de las empresas. En concreto este modelo tiene en consideración los siguientes elementos:

- Ratio de asistencia a los consejos
- Porcentaje de consejeros independientes
- Porcentaje de mujeres en el consejo
- Dualidad del CEO
- Políticas antisoborno
- Políticas relativas a los ODS
- Discrepancias de derechos políticos en distintos tipos de acciones
- Reporte de información no financiera en base a los estándares internacionales de referencia
- Grado de transparencia en materia de sostenibilidad

Con el fin de garantizar, que las empresas en las que se invierte cumplen con unas consideraciones mínimas en términos de buena gobernanza, se exige que todas ellas presenten una puntuación de 6 sobre 10 en el indicador G (sobre prácticas de buen gobierno) en base al modelo anteriormente descrito.

**¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?**

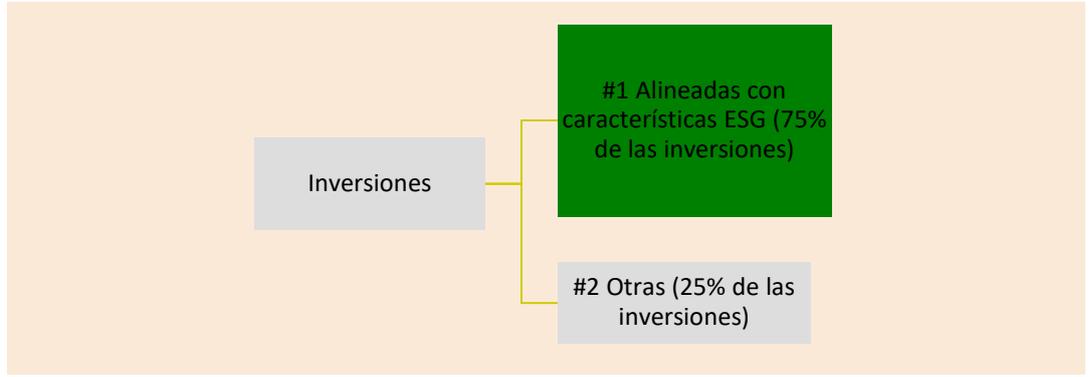
El Fondo se compromete a invertir al menos el 75% de los activos netos del fondo en inversiones que promuevan las características medioambientales y sociales definidas. Sin embargo, el Fondo no se compromete a realizar ninguna inversión sostenible, ni de carácter ambiental ni social. Por tanto, el Fondo

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.

Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

● **¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

*En caso de que el fondo utilice derivados, estos no se utilizarán para lograr las características ambientales o sociales que promueve.*



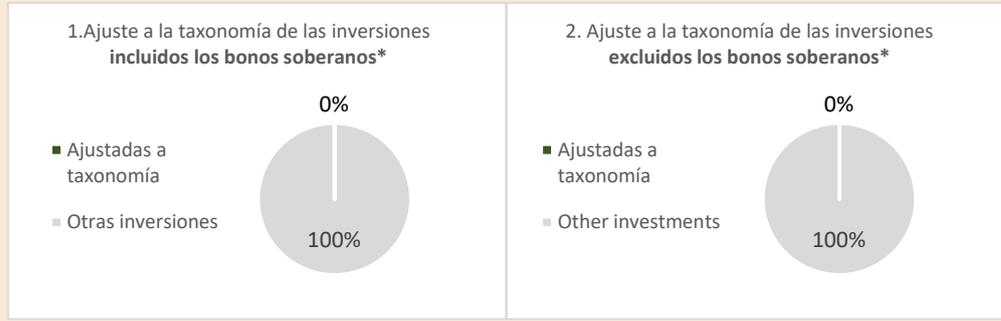
● **¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?**

*El fondo promueve características medioambientales y no pretende invertir en actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Por lo tanto, las inversiones no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas ambientalmente sostenibles, en el sentido del Reglamento de Taxonomía.*

● **¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

- Sí
- Con el gas fósil
- Con la energía nuclear
- No

**Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.**



<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (“mitigación del cambio climático”) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo de la página siguiente). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión

● **¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?**

*El Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles de transición y facilitadoras en el sentido de la Taxonomía de la UE.*



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?**

*El Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental.*



● **¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?**

*El Fondo no se compromete a realizar inversiones sostenibles con un objetivo social.*



● **¿Qué inversiones se incluyen en el «n.º 2 Otras» y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?**

*La categoría “#2 Otras” podrá incluir aquellas inversiones que no alcanzan los criterios mínimos para promover las características sociales y medioambientales promovidas, la posición en liquidez o en activos alternativos al cash, o la exposición a derivados. Estas posiciones deberán cumplir con los criterios de exclusión descritos en el presente documento, con el fin de garantizar unas salvaguardas sociales y medioambientales mínimas. Adicionalmente, el equipo gestor verificará que el depositario cumple con unos requisitos mínimos de sostenibilidad (ambiental, social y de gobernanza) mínimo.*



● **¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

*No se ha designado ningún índice con consonancia con las características medioambientales y sociales que promueve*

● **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

*No aplica*

● **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?**

*No aplica*

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

● **son** inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

*No aplica*

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

*No aplica*



**¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?**

**Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:**

*<https://www.nao-sam.com/nao-europa-sostenible/>*